

DECRETO ALCALDICIO N° 001102
LITUECHE, 04 JUN 2013

DE: 0427.-
16/05/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Mantenimiento, año 2013.
- La necesidad de adquirir Toner para impresora, Liceo El Rosario.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:
 - **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**, N° Rol único tributario N°: 79.967.190-5, por un valor de US\$ 184,69.- (Ciento ochenta y cuatro dólares con sesenta y nueve centavos), valor con IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE
Alcalde